



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 1064/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. VIVIANA MARIA ZEBALLOS CABRAL".-

Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9306 de fecha 08 de noviembre del corriente año de la Univ. VIVIANA MARIA ZEBALLOS CABRAL, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la exoneración de la matrícula del presente semestre en curso, por ser nombrada como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem durante los periodos académicos del año 2022 y 2023.-

La Resolución del Decanato N° 757/2023 POR LA CUAL SE NOMBRA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA EN CARÁCTER AD HONOREM A UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

La Resolución del Decanato N° 365/2022 POR LA CUAL SE NOMBRA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA EN CARÁCTER AD HONOREM A COLABORES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso " o " reza " El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 1064/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. VIVIANA MARIA ZEBALLOS CABRAL".-

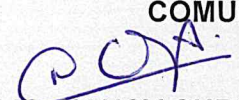
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

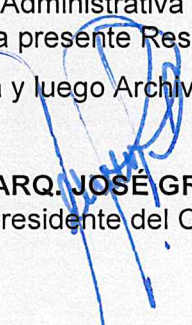
Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1064/2023 de fecha 10 de noviembre del 2023.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el segundo semestre del año 2023 de la UNIV. **VIVIANA MARIA ZEBALLOS CABRAL** con Cédula de Identidad Civil N° 3.172.960, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo